



DECRETO ALCALDICIO N° 063 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2736 de fecha 16.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Prestación de Servicio de Auxiliar Nocturno del Teatro Municipal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°013 de fecha 05.01.2021, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Servicio de Auxiliar Nocturno del Teatro Municipal**" y adjudica al oferente que indica.

El Memo N°10 de fecha 07.01.2021, que remite contrato para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-149-LE20 "**Servicio de Auxiliar Nocturno del Teatro Municipal**" de la siguiente persona que indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 06 de enero de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Ahumada Sepúlveda Rut [REDACTED] como Auxiliar Nocturno del Teatro Municipal de Requinoa, por el periodo comprendido desde el 06 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 543.000 impuesto incluido. Haciendo un monto total de \$ 6.516.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), Programas Culturales, Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura (1)
Recursos Humanos (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE